

16 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 242 de fecha 05.07.2013 del Director de Obras a través del cual informa al Alcalde la irregularidad en la construcción emplazada en Pasaje Antonio Varas N° 9129 de propiedad de la Sra. Rosario Pinochet Espinoza; respecto del Permiso de Edificación de Obra Menor N° 131 otorgado por la Dirección de Obras Municipales el 22.11.2012. A pesar de la notificación N° 3838 cursada por el Inspector de la Dirección de Obras Municipales, el 20.12.2012, la irregularidad no fue resuelta por la propietaria, en el sentido de retirar la construcción.

2.- El Oficio N° 5079 de fecha 23.01.2013 de la Contraloría General de la República, a través del cual solicita a la Municipalidad de La Cisterna, - conforme a denuncia efectuada a ese órgano contralor por don Alejandro Loader Cruzat -, mantener la labor de fiscalización en orden a que las obras se ajusten a los permisos otorgados, debiendo en caso contrario, adoptar las medidas dispuestas en los artículos 20, 21 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3.- La Citación a la Sra. Rosario Pinochet Espinoza, para acudir el 17.07.2013, al Juzgado de Policía Local (Boleta N° 1306) de fecha 03.07.2013, a fin de responder sobre la infracción cometida en cuanto a que "No puede estar ocupando la superficie de acuerdo al permiso de Obra Menor N° 131 del 2012, pues no cuenta con Recepción Final; debiendo gestionarla o Desalojar la superficie".

4.- Lo resuelto por el Alcalde (S) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O


1.- **ORDENASE LA DEMOLICIÓN**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 148° N° 1 del D.F.L. N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la construcción emplazada en Pasaje Antonio Varas N° 9129, La Cisterna y que cuenta con las siguientes características:

SUPERFICIE : 1er Piso 34,60 m2; cubierta a demoler. Adosados a los deslindes Sur y Poniente.
2º Piso 13,79 m2; Sin Permiso de Edificación.

2.- **OTORGASE** un plazo de 30 días desde su notificación para que el propietario del inmueble de cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE EL PRESENTE DECRETO**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI./POF/NMN.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal ✓
4.- Dirección de Obras

2.- Dirección de Asesoría Jurídica
5.- Archivo

3.- Dirección de Control
6.- Interesado